



CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 04-98

En Concepción, JUEVES 23 de ABRIL de mil novecientos noventa y ocho, en la Sala de Reuniones del Consejo de la Facultad de Ciencias Biológicas, tuvo lugar la sesión de Consejo Académico.

Preside el Sr. Rector Subrogante, don GONZALO MONTOYA RIVERA; le acompañan el Vicerrector Subrogante, don CESAR MERINO BRITO, el Secretario General don CARLOS ALVAREZ NUÑEZ y el Abogado Jefe del Servicio Jurídico, don MARCO MOSSO HASBUN.

ASISTEN los Decanos Sres.: CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, (Decano Subrogante), Facultad de Odontología; ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; JAIME GARCIA SANDOVAL, Facultad de Ciencias Forestales; ALBERTO LARRAIN PRAT, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; SERGIO MANCINELLI PEREDA, Facultad de Ciencias Biológicas; Srta. OLGA MORA MARDONES; Facultad de Ciencias Sociales; RICARDO MERINO HINRICHSEN, Facultad de Agronomía; EDUARDO NUÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; SERGIO QUADRI CLEONARES, Facultad de Ciencias Químicas; JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; ELSO SCHIAPPACASSE FERRETTI, Facultad de Medicina; ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Facultad de Medicina Veterinaria; y don CONRADO PEREZ REBOLLEDO, Director Unidad Académica Los Angeles;

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de Educación, Ingeniería, Ingeniería Agrícola y de la Dirección del Campus Chillán **asisten** los Sres. OSVALDO ARANEDA P. (Decano Subrogante), JAIME ALVAREZ M., (Vicedecano), BORIS PEREZ G., (Vicedecano) y don SERGIO RECABARREN M., (Sub- Director), respectivamente.

Alumnos Sres.: Roberto Yévenes O. y Martín Sanzana, Presidente y Delegado Estudiantil de la Federación de Estudiantes, respectivamente.

Excusas Sr. : Carlos Cáceres Sandoval, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos.

Invitado Sr.: José Sanchez H., Director Subrogante de la Escuela de Graduados (al punto 3° de la tabla).

TABLA

1. ACTA.
2. CUENTA.
3. PROGRAMA DE DIPLOMADO EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES.
4. PREMIO UNIVERSIDAD 1997.
5. CLAUSTRO UNIVERSITARIO. PAUTA DE TRABAJO.
6. VARIOS.

Se abre la sesión a las 09.30 horas.



PRIMER PUNTO : ACTA

Se aprueba acta correspondiente a la sesión N°3-98 del 26.03.98, sin observaciones.

Sr. Rector (S) informó, que con posterioridad a esta reunión, se rectificó por el mismo Ministerio de Educación Pública la fecha máxima para la postulación de los proyectos Mineduc, al 20 de mayo próximo y para los Convenios de Desempeño al 15 de junio del presente año.

SEGUNDO PUNTO : CUENTA.

Sr. Rector (S) se refiere a las siguientes materias :

1.- Concurso Anual de Memoristas Universitarios. Cámara de Diputados.-

Informó, que recibió una comunicación del Presidente de la Cámara de Diputados, indicando que los postulantes premiados con tesis terminadas en el señalado concurso anual, fueron dos (2), un memorista de la U. de Chile, don Cristian Pablo Grollmus Fritz con su tesis "La Nulidad de los Laudos Arbitrales y en especial Laguna del Desierto, Análisis Jurídico e Histórico" y otro memorista de la U. de Concepción, la Srta. Paulina Loreto Astroza Suárez, cuyo tema versó sobre "Acusación Constitucional contra tres Ministros de la Excma. Corte Suprema y el Auditor de Ejército producido en diciembre de 1992".

2.- Aportes asignados por el Ministerio de Educación Pública a la Universidad.-

Señaló, que el total de aportes a recibir por nuestra Casa de Estudios asciende a \$ 11.334.910.000.- y se distribuye de la siguiente forma : aporte fiscal directo, \$6.464.475.000.-, que corresponde al 95% del total; y el 5 % restante, de \$229.411.000.- (aclaró : que con la corrección de este 5% permitió recuperar el nivel histórico obtenido por la Universidad de Concepción). El aporte fiscal indirecto alcanza a \$ 1.190.618.000.- Por su parte, el Fondo de Crédito es de \$ 2.467.968.000.- En becas Mineduc la suma es de \$ 982.431.000.-

3.- Programa de fortalecimiento en la formación inicial de docentes.-

Agregó, que la Universidad a través de la Facultad de Educación percibirá por este concepto \$ 1.114.262.000.- El presente año recibirá \$ 461.561.000.- Hizo ver, que el indicado monto, sólo es superado por las Universidades Metropolitana de Ciencias de la Educación (\$1.388.250.000.-) y muy ligeramente por la U. de Playa Ancha de Ciencias de la Educación (\$1.158.652.000.-)

4.- Tribunal de Elecciones de Rector de la Universidad de Concepción (1998-2002).-

Informó, que recibió la visita de los cinco (5) integrantes del mencionado tribunal, los académicos : Annmarie Fahrenkrog C. (Presidenta), Carlos Aguilera J. (Secretario), y los vocales : Alicia Rojas A., Olivia Sanhueza A. y Stanley Bruce S., quienes procedieron a entregar oficialmente el Acta de Escrutinio y el Acta de Proclamación del señalado proceso electoral. Se dio lectura a los documentos, que son del siguiente tenor :



Acta de Escrutinio

El Tribunal de Elecciones, reunido en pleno ha procedido a efectuar el escrutinio general de las seis mesas receptoras de sufragio y deja constancia oficial de los siguientes resultados totales, de acuerdo al Reglamento especial para elección de Rector aprobado por Decreto U. de C. N°93-206.

	Número
Votantes inscritos	987
No votaron	74
Votos emitidos	913
Votos en blanco	13
Votos nulos	2
Votos válidamente emitidos	898
Votos por el Sr. Sergio Lavanchy M.	484
Votos por el Sr. René Ramos R.	414

A la vista de estos resultados, el Tribunal concluye que el Sr. Sergio Lavanchy Merino ha resultado elegido Rector de la Universidad de Concepción, por el período 1998-2002.

ACTA DE PROCLAMACION

Efectuado el escrutinio general correspondiente a la segunda votación para la elección de Rector de la Universidad de Concepción, realizada el día 13 de Abril de 1998, el Tribunal de Elecciones, conforme con el Acta de Escrutinio del 14 de Abril de 1998 y de acuerdo al Decreto U. de C. N°93-206, comunica oficialmente que el candidato, señor Sergio Lavanchy Merino ha obtenido 484 preferencias, que representan un 53,9% de los votos válidamente emitidos. En consecuencia, el Tribunal de Elecciones proclama como Rector de la Universidad de Concepción al señor Sergio Lavanchy Merino.

Firman : Ananemarie Fahrenkrog C., Presidente, Carlos Aguilera J., Secretario,
Vocales : Alicia Rojas A., Olivia Sanhueza A., Stanley Bruce S.

Subrayó, que el mencionado proceso se llevó a cabo con plena normalidad y amplias garantías para todos los candidatos, demostrándose una alta participación de los académicos en forma seria, responsable y muy respetuosa, resultando elegido el académico don Sergio Lavanchy Merino, como Rector de la Universidad de Concepción por el período estatutario 1998-2002.

Agregó, que felicitó en nombre de la Universidad por su destacada labor a los miembros del citado tribunal.

A continuación, dejó constancia de sus felicitaciones al Rector electo a nombre del Consejo Académico y de todos los miembros de la institución.



5.- Línea de Crédito para estudios de Posgrado (Corfo).-

Señaló, que en esta línea, nuestra Casa de Estudios realizó 14 operaciones por un monto de crédito de 4.080 U.F. Destacó, que el indicado valor está muy lejos todavía de los fondos que perciben por este concepto otras Universidades, como es el caso, de la Pontificia Universidad Católica, que alcanzó 120 operaciones por 49.753 U.F. , lo que revela que nuestra institución sólo obtuvo un 10% de esa suma. Instó a este respecto a los Sres. Consejeros a un estudio y análisis sobre el tema.

6.- Asistencia al Consejo Sur de Rectores.-

Recordó que esta es una agrupación que reúne a los Rectores de la zona sur, entre Talca y Magallanes, con el propósito de desarrollar un programa común. Al efecto, se reunió el día 21 del presente mes y se estudió una serie de materias pendientes, aprobándose un plan de acción.

7.- Asistencia a la Agrupación de Rectores Regionales.-

Indicó, que esta agrupación comprende 20 instituciones solamente, quedando fuera de ellas los Rectores de la región metropolitana. Acotó que asistió a la reunión programada para el día miércoles 22 del presente mes, en la que se adoptaron importantes acuerdos, entre los que encuentra la petición al Presidente de la República de la formación de un comité de Ciencia y Tecnología regional, también Cátedras presidenciales a nivel regional, para lo cual se está solicitando la entrevista respectiva, que incluirá la entrega de los proyectos para este fin se han elaborado.

8.- Consejo de Rectores.-

Señaló, que el indicado día 26 de abril, también tuvo lugar la reunión del Consejo de Rectores en que el Sr. Ministro de Educación Pública, informó sobre las últimas acciones emprendidas por ese Ministerio en materia de educación superior; sobre el acuerdo bilateral suscrito con el Presidente de los E.E.U.U. de Norteamérica, Bill Clinton; sobre el acceso a un nuevo sistema Internet 2 , altamente beneficioso; y respecto del proyecto Mece de educación superior (el que se desarrolla normalmente en reuniones con el Banco Mundial).

Indicó además, que se distribuyó un documento sobre Programas Especiales de Titulación, en que se proponen determinados criterios para garantizar ciertas exigencias mínimas, especialmente de técnicos a profesionales.

Agregó, que otro punto tratado en la reunión y que ocupó bastante tiempo y análisis fue lo relativo al proceso de admisión del año 1999. Al respecto, indicó el Vicerrector de la Universidad de Chile intervino entregando información sobre dicho proceso, conviniéndose, que cada Rector conversara con el personal técnico de su Universidad para posteriormente tener una reunión ampliada sobre este tema y adoptar una decisión.

9.- Hechos relacionados con acciones de Claudio Garrido Isla.-

Recordó, que en la última reunión del Consejo Académico del día 26 de marzo pasado, en relación a este tema, se adoptaron los acuerdos de : hacer una declaración pública, nombrándose una comisión al efecto, en la que se rechaza, por diversos motivos, el contenido del documento: "Carta



Abierta a la Comunidad Universitaria Docente", del que aparece como autor Claudio Garrido Isla; la instrucción de una investigación, para determinar si al interior de la Universidad existe participación e intervención de personal universitario en los hechos ilícitos emprendidos por Garrido Isla, y en especial, sobre la distribución de los indicados documentos a la comunidad universitaria. Agregó, que se dispuso también, un instructivo a los encargados de la distribución de correspondencia universitaria, con el objeto de evitar los señalados hechos ilícitos.

Al efecto, solicitó se dejara constancia en el acta de la Declaración Pública del Consejo Académico antes referida, la que fue distribuída a la comunidad universitaria, que es del siguiente tenor :

DECLARACION PUBLICA DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

Frente a la distribución que se ha hecho en la comunidad universitaria de un documento que aparece firmado por CLAUDIO GARRIDO ISLA, denominado : "CARTA ABIERTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DOCENTE" y en que éste vuelve a insistir en sus pretensiones para estudiar Medicina en la Universidad de Concepción, sin tener derecho alguno para ello, repitiendo nuevamente las mismas expresiones utilizadas en anteriores documentos, del todo injuriosas y lesivas a nuestra institución, sus autoridades, profesores, funcionarios y alumnos; agregando el mencionado Garrido Isla ahora, un nuevo elemento que causa perturbación en la comunidad universitaria frente al próximo acto eleccionario, en cuanto éste se arroga en el indicado documento, la facultad de calificar la persona de los cuatro candidatos que postulan en la próxima elección de Rector, profiriendo términos ofensivos, que van en su descrédito, el Consejo Académico se hace un deber informar a la comunidad y en especial, a los universitarios, lo siguiente :

1.- Que rechaza absolutamente en todas sus partes el indicado documento: "CARTA ABIERTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DOCENTE" por contener afirmaciones y hechos que son falsos, afrentosos e injuriosos para miembros de nuestra comunidad universitaria y dañinos para la institución.

2.- Que tal como la Universidad de Concepción y la Facultad de Medicina han expresado en declaración pública con anterioridad, la solicitud de traslado de Garrido no fue aceptada en el año 1993, desde un ciclo básico de biología seguido en la Pontificia Universidad Católica de Chile, a la carrera de medicina de esta casa de estudios, por ser insuficientes sus antecedentes e inferiores respecto de los demás postulantes.

Al efecto el Consejo Académico se hace un deber precisar los siguientes hechos:

a) El Sr. Garrido Isla, tal como se ha dicho, postulaba desde ese ciclo básico de Biología a medicina en nuestra casa de estudios, después de haber fracasado en su intento de estudiar Medicina en la Pontificia Universidad Católica de Chile.

b) En consecuencia es falso que Garrido Isla haya estado alguna vez adscrito al curriculum de Medicina en alguna Universidad chilena.

c) Se debe consignar al respecto, que el año 1992, al postular Garrido Isla a la carrera de medicina en la Universidad de Concepción, en el proceso regular de admisión de ese año, quedó en el lugar N°656 (para 100 vacantes). En cambio, los 4 postulantes seleccionados en el proceso de traslado indicado, todos estudiantes de medicina de la Universidad de la Frontera, se ubicaron en ese proceso del año 1992, entre los lugares 125 y 236.



d) Debe enfatizarse que es falso lo sostenido por Garrido Isla en el sentido que se exigía a los postulantes a traslado un promedio de notas en las asignaturas cursadas en su Universidad de origen, igual o superior a cinco. Ello se comprueba con la sola lectura del Decreto U. de C. N° 90-023 de 17 de enero de 1990, que se aplicó en dicho proceso y que regula las normas de ingreso a las carreras que imparte la Universidad de Concepción, aún vigente a la fecha.

e) El proceso de selección fue resuelto por el Decano (S), Profesor Octavio Enríquez Lorca conforme a la reglamentación universitaria aludida. Es falso en consecuencia, que en esta decisión haya participado la profesora María Antonieta Muñoz Ujevic, Secretaria Académica de la Facultad de Medicina y madre de uno de los postulantes seleccionados en esa oportunidad.

f) Asimismo es falso, que la Profesora Muñoz Ujevic hubiere intervenido de alguna forma en la posterior convalidación de asignaturas de su hijo. La Secretaria Académica de una Facultad no resuelve las solicitudes de convalidación, sino que esta función le compete a los respectivos Departamentos, responsables de las asignaturas que se piden convalidar.

g) En conclusión, todo el proceso antes referido se hizo con sujeción estricta a las normas universitarias vigentes a esa fecha, por lo que este Consejo Académico respalda plenamente lo obrado por la Facultad de Medicina en esta materia.

3.- Que en este orden de consideraciones, es importante informar a la comunidad universitaria, que este asunto, llevado a los Tribunales de Justicia, por el propio Garrido Isla, mediante la interposición que hizo de 2 recursos de protección ante la I. Corte de Apelaciones de Concepción, fueron declarados inadmisibles, siendo confirmadas estas decisiones por la Excma. Corte Suprema, en el presente mes de marzo.

4.- Que, por otro lado, el Consejo Académico entiende que el acto de distribuir el referido documento, falso e injurioso, no puede alterar el desarrollo de un proceso de elección de Rector que se ha llevado adelante con absoluta normalidad.

5.- Atendido lo expuesto, el Consejo Académico ha resuelto, disponer se inicien las investigaciones de rigor para establecer la eventual responsabilidad de terceras personas involucradas en las acciones difamatorias hacia la Universidad, sus autoridades, profesores, funcionarios y alumnos, sin perjuicio además, de las acciones legales que se deben intentar en contra de quienes resulten responsables de la comisión de estos hechos. La Universidad respaldará decididamente las acciones judiciales por estos hechos ilícitos, que interpongan los integrantes de la comunidad universitaria afectados por dichos hechos.

6.- Al mismo tiempo, el Consejo Académico advierte a la comunidad universitaria que no debe dejarse llevar por este tipo de acciones lesivas para la marcha de la institución, que alteran la convivencia universitaria y que en definitiva son inconducentes por su absoluta falta de sustentación.

7.- Que finalmente, la Universidad de Concepción lamenta los agravios de que han sido víctimas algunas de sus autoridades, profesores, funcionarios, alumnos y demás personas afectadas por el accionar temerario y contumaz del señalado Garrido Isla. A todos ellos, el Consejo Académico les otorga el más absoluto respaldo y solidaridad.

Ciudad Universitaria, 26 de marzo de 1998.

Acto seguido, el Sr. Rector solicitó también que quedara constancia en el acta, del instructivo sobre distribución de correspondencia antes señalada, para lo cual, en forma previa se le dio lectura por el Abogado Jefe del Servicio Jurídico, que también es del siguiente tenor :



Concepción, 30 de Marzo de 1998.

Señor Jefe :

Con motivo de los acuerdos aprobados en el Consejo Académico del 26 de marzo pasado, cumplo con instruir a Ud., que en adelante se deberán seguir las siguientes indicaciones en relación a la distribución de documentos (folletos, panfletos, circulares u otros similares) al personal de su repartición, que no sean a través de los conductos oficiales de la Universidad :

1. La distribución de este tipo de documentos, deberá contar con la autorización previa del Jefe Administrativo o de quien lo reemplace.
2. En todo caso deberá quedar registrado la forma o medio en que se hicieren llegar los referidos documentos y la identificación completa de sus portadores.
3. El Jefe Administrativo pondrá en conocimiento de los funcionarios de su dependencia, el contenido de esta medida.

Gonzalo Montoya Rivera
Rector (S)

Enseguida el Sr. Rector informó, que en relación con la investigación que había ordenado el Consejo Académico con el propósito de establecer la participación de algún funcionario universitario, que estuviere colaborando con Garrido Isla en los mencionados hechos, se procedió a dictar la Resolución de Rectoría respectiva, en que se nombró un Fiscal, recayendo en el abogado del Servicio Jurídico, don Javier Troncoso F. Señaló, que dicha investigación había concluido y que se encontraba a disposición de los Sres. Decanos para su información. Luego pidió al Abogado Jefe del Servicio Jurídico, diera lectura a las conclusiones de esa investigación.

El Abogado Jefe del Servicio Jurídico, don Marco Mosso H. indicó, que esta investigación se ordenó por Resolución del Rector N° 98-109-2 de 30 de marzo pasado y se transcribió a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán, a los Decanos de Facultades, al Director de la Unidad Académica Los Angeles, al Director del Centro Eula, al Director del Instituto Gea, al Jefe de la Carrera de Arquitectura, a los Directores de : Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Asuntos Estudiantiles, Bibliotecas, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Planificación e Informática, Finanzas, Personal, Servicios y Pinacoteca, al Contralor, al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y demás reparticiones universitarias. Luego dio lectura a las conclusiones del sumario, que son del siguiente tenor:

1. Se encuentra acreditado que el día jueves 08 de abril fue repartida a la Facultad de Humanidades y Arte y en la Fac. de Ciencias Biológicas el documento denominado "Carta Abierta a la Comunidad Universitaria Docente", cuyo autor es Claudio Garrido Isla.
2. En cuanto a la determinación y participación en los hechos se ha podido constatar que el profesor Manuel Jiménez Rojas, Profesor Asociado de la Facultad de Educación, entregó en forma personal al funcionario René Macías F., Administrador de la Oficina de Correos de la Universidad de Concepción, alrededor de 30 sobres para ser repartidos a diversos docentes de las Facultades Humanidades y Arte y Ciencias Biológicas de la Univesidad de Concepción. Que se encuentra acreditado también, que los señalados sobres, portaban en su interior el mencionado documento "Carta Abierta a la comunidad universitaria docente", cuyo autor es Claudio Garrido Isla. Que igualmente el Profesor Jiménez conocía exactamente el tenor del contenido de los documentos antedichos. Que además el Profesor Jiménez reconoce haber financiado el costo de los sobres y las fotocopias de los citados documentos.



Jiménez conocía exactamente el tenor del contenido de los documentos antedichos. Que además el Profesor Jiménez reconoce haber financiado el costo de los sobres y las fotocopias de los citados documentos.

3. Que esta acción emprendida por el Profesor Jiménez, debe necesariamente relacionarse con la campaña emprendida con Garrido Isla contra la Universidad de Concepción, sus autoridades, académicos, funcionarios y alumnos, ya que el documento "Carta Abierta a la comunidad universitaria docente" su contenido es el mismo que los otros documentos y acciones utilizados en la indicada campaña; y todo ello, como se infiere del Cuaderno de Documentos de esta investigación, constituyen hechos públicos y notorios que conoce la comunidad universitaria, la que ha debido formular declaraciones públicas por parte de sus autoridades, rechazando estos hechos ilícitos.
4. Que en este orden de consideraciones, la acción llevada a cabo por el Profesor Asociado, Manuel Jiménez Rojas, al facilitar con sus propios medios la preparación y distribución del citado documento en perjuicio de la Universidad de Concepción, sus autoridades, funcionarios y alumnos, atenta contra la convivencia universitaria y debe reputarse ese hecho como grave, toda vez que con ello se ha infringido expresos acuerdos adoptados por el Consejo Académico en relación a los hechos a que se refiere la presente investigación, habiéndose dictado al efecto un instructivo general sobre manejo y distribución de documentos, circulares, folletos u otros análogos en la Universidad.
5. Que sin perjuicio de lo anterior, también resulta reprochable su conducta al señalar sin ningún fundamento que en la Universidad de Concepción hay corrupción y que en esta Universidad todas las cosas se esconden.
6. Que por último queda demostrada la gravedad y accionar del profesor Manuel Jiménez Rojas, en tanto afirma que cosas como las que ha planteado Garrido Isla en su campaña influyeron de un modo negativo en la candidatura de uno de los postulantes al cargo de Rector, recientemente.

En consecuencia, encontrándose acreditados los hechos de la investigación y determinada la participación en ellos del Profesor Asociado, Manuel Jiménez Rojas, se elevan estos antecedentes a la consideración del Sr. Rector para la resolución correspondiente.

Javier Troncoso Falgerete, Fiscal.
Pilar Pastén Flores, Secretaria.

Sr. Rector subrayó, que con lo anterior se había cumplido con los acuerdos del Consejo Académico y que sólo restaba la decisión final sobre este asunto, que le correspondía adoptarla dentro de sus facultades estatutarias.

10.- Alcances a los arts. 56 y 63. (Sr. Vicerrector (S)).-

Sr. Vicerrector (S) informó que con motivo del proceso de admisión de alumnos del presente año, se presentaron situaciones con 6 estudiantes, que incidían en la aplicación de los artículos 56 y 63 referidos, que tratan sobre el reingreso a la misma carrera, de aquellos estudiantes, que por razones reglamentarias han perdido esa misma carrera. Al efecto, se recabó el informe respectivo al Servicio Jurídico, determinándose que tales disposiciones deben aplicarse a los alumnos que hayan ingresado a la Universidad durante la vigencia de esas normas, que lo fueron en el año 1996. Indicó que de esa forma se había procedido respecto de los indicados alumnos.

11.- Fácil Despacho.-

Sr. Secretario General informó, que la comisión Fácil Despacho había estudiado una modificación al Reglamento Interno de la Facultad de Odontología, referida a la modificación de los arts. 7 y 11 que incide en la composición de los miembros integrantes del Consejo de esa Facultad, proponiendo su aprobación.

Por unanimidad de los Consejeros se aprobó lo propuesto por la comisión de Fácil Despacho.



En Cuenta, ofrecida la palabra, y a sugerencia del Decano Carrasco, se ACORDO remitir una nota de felicitación a los profesores que postularon al cargo de Rector en la reciente elección.

TERCER PUNTO : PROGRAMA DE DIPLOMADO EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES.

Hizo la presentación del señalado programa el Director (S) de la Escuela de Graduados, prof. José Sánchez. A continuación la Srta. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, prof. Olga Mora, destacó diversos aspectos del mismo.

Intervinieron además los Decanos Larraín y Quadri; el primero, para llamar la atención sobre la necesidad de estudiar la implicancia derivada en la intervención de terceras personas, ajenas a la Universidad, que participan en actividades de graduados, lo que hacía aconsejable, la celebración de convenios muy específicos; y el segundo, sobre los problemas jurídicos que se presentan ante la existencia de personal que presta servicios sin contrato.

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó el Programa de Diplomado en Gestión de Servicios Sociales.

CUARTO PUNTO : PREMIO UNIVERSIDAD 1997.

Sr. Vicerrector (S) procedió a informar sobre los alumnos que han cumplido requisitos para el otorgamiento del Premio Universidad 1997, por Facultad, Carrera y Puntaje, que son los siguientes :

FACULTAD	CARRERA	PUNTAJE
<u>ODONTOLOGIA</u>		
1. GOMEZ BONILLA, IRENE	Odontología	82
<u>FARMACIA</u>		
2. DIOS TRONCOSO, GABRIELA ISABEL	Química y Farmacia	84
3. GUZMAN SEPULVEDA, CATHERINE GORETTI	Bioquímica	79
4. ECHEVARRIA PEÑA, BEATRIZ EUGENIA	Nutrición y Dietética	85
<u>EDUCACION</u>		
5. VILLARROEL ESCOBAR, MAURICIA	Educ. General Básica	84
6. ARIZ CASTILLO, YENNY K.	Lic.Educ. mención Español	81
7. MADRID TORRES, SINDY N.	Lic. Educ. mención Inglés	86
8. NAVARRO FUENTES, NIDIA E.	Educación Parvularia	84
9. AGURTO LOPEZ, LORETO C.	Lic. Educ. mención Ed. Física	81
10. CARVAJAL VIVEROS, LORENA H.	Educ. Dif. Defic. Mental	87
11. PEREZ QUIROGA, ANDREA	Lic.Educ. mención A.Plásticas	80



CS. JURIDICAS Y SOCIALES

13. GONZALEZ CONTRERAS, SONIA DEL PILAR	Cs. Pol. y Administrativas	86
14. QUINTERO FUENTES, DAVID ANTONIO	Derecho	88

CS. ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

15. AVILA LAVANDEROS, RODRIGO A.	Auditoría Vespertina	81
16. MOGROVEJO MORON, RICARDO A.	Ingeniería Comercial	78

INGENIERIA AGRICOLA

17. LEIVA ZAPATA, CARLOS	Ingeniería Agrícola	78
--------------------------	---------------------	----

AGRONOMIA

18. DEVOTTO MORENO, LUIS OSVALDO	Agronomía	76
----------------------------------	-----------	----

CIENCIAS SOCIALES

19. MARTINEZ FERNANDEZ, PABLO	Sociología	91
20. RINCON GONZALEZ, PAULINA P.	Psicología	87
21. GONZALEZ GUEVARA, LORENA A.	Periodismo	87
22. GUTIERREZ ENCINA, EMITA	Servicio Social	88

MEDICINA

23. MATAMALA HERNANDEZ, GONZALO A.	Medicina	89
24. SAENZ OLATE, MARCELA ADRIANA	Obstetricia y Puericultura	89
25. VIDELA PEDREROS, DORIS E.	Enfermería	87

INGENIERIA

26. STEHR GESCHE, ALEJANDRA	Ingeniería Civil	76
27. ROJAS PAVES, EDUARDO	Ing. Civil Electrónica	83
28. ROURE SALAMANCA, FELIPE	Ing. Civil Industrial	83
29. ROJAS DURAN, GONZALO	Ing. Civil Informática	82
30. ESTEBAN KOTHER, MARIA	Ing. Civil Química	80

Indicó, además que aún estaban pendientes las proposiciones del Director de la Unidad Académica Los Angeles, y la de los Decanos de las Facultades de : Cs. Forestales e Ingeniería Civil Mecánica, cuyas postulaciones a esos premios ya se habían efectuado. Agregó, que no habían proposiciones, por falta de requisitos, en el caso de las carreras adscritas a las Facultades de : Ciencias Naturales y Oceanográficas; Ciencias Físicas y Matemáticas y Medicina Veterinaria.

Intervinieron a este respecto el Decano Larraín y el Vicedecano Boris Pérez, en torno a una posible modificación del Reglamento sobre Premio Universidad de Concepción, en cuanto al puntaje mínimo de 75 puntos exigidos.

Enseguida, se aprobaron por unanimidad de los Consejeros las proposiciones formuladas por los Decanos de las Facultades antes referidas, y se facultó al Vicerrector (S) para que previo cumplimiento de los requisitos correspondientes resolviera las situaciones pendientes antes indicadas sobre Premio Universidad.



QUINTO PUNTO : CLAUSTRO GENERAL UNIVERSITARIO. PAUTA DE TRABAJO.

Sr. Rector (S) recordó que en este punto había entregado a los Sres. Consejeros con anterioridad, un documento de trabajo sobre el funcionamiento del claustro general universitario, para de esta forma avanzar en su implementación. Subrayó, que había conversado esta materia con el Rector electo, don Sergio Lavanchy Merino, quien era partidario también de implementar los estudios correspondientes, estimándose la conveniencia de nombrar una Comisión que analizara los nueve puntos, en que hubo acuerdo calificado sobre el particular. Al efecto propuso para integrar dicha comisión, a los Decanos Carrasco, Quadri y Núñez, más los dos delegados estudiantiles. La competencia de la comisión, se circunscribirá tanto al documento de claustro como a sus acuerdos calificados, para así de esta forma, en la próxima reunión, dar cuenta con mayor propiedad sobre la materia.

Intervino a este respecto, el alumno Martín Sanzana, a objeto que también se incluyera en el trabajo de la comisión, otras áreas del conocimiento y de docencia (subcomisiones).

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó la constitución de la señalada comisión para el objeto propuesto.

SEXTO PUNTO : VARIOS.

1.- Colaboración de profesionales externos en Docencia.-

El Director de la Unidad Académica Los Angeles planteó la necesidad de estudiar el ofrecimiento formulado por ciertos profesionales, dispuestos a colaborar en docencia sin ningún tipo de interés económico (ejemplo : línea forestal). Se determinó que esta materia era de conocimiento tanto del Consejo Académico como del Directorio, y que se podían iniciar sus estudios al respecto.

2.- Comentario sobre situación jurídica en que se vió envuelto un alumno de la Fac. de Odontología.-

Sr. Decano (S) Escobar informó ampliamente sobre el presunto hecho delictivo en que se vio envuelto un alumno de su Facultad, lo que produjo un gran impacto en su unidad académica. Destacó, que se realizaron gestiones para evitar una ventilación pública de estas circunstancias. Subrayó, el reconocimiento de la ayuda recibida a la Facultad en este hecho, por parte de la Comisión de Docencia, del Consejo de Docencia, de las autoridades de Asuntos Estudiantiles, Bienestar Estudiantil y Servicio Jurídico. Hizo ver también la participación destacada en estos hechos por parte de los estudiantes. Enfatizó que la situación procesal del alumno es "libre incondicionalmente", y que en estos momentos se le ha sugerido el tratamiento psicopedagógico o psiquiátrico correspondiente.

3.- Inauguración Edificio Facultad de Ciencias Sociales.-

Sr. Rector recordó que el martes próximo a las 11.00 de la mañana tendrá lugar la ceremonia de inauguración del edificio de la señalada Facultad, y a la que se había cursado invitación a todos los Sres. Consejeros.



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

4.- Homenaje a dos (2) profesores de larga trayectoria en Chile.-

Sr. Decano Mancinelli informó que se extendería una invitación a los Sres. Consejeros para participar en un coloquio en homenaje a los profesores David Yudilevich de la Universidad de Chile y al profesor Ennio Vivaldi de nuestra Universidad, que se llevaría a efecto el próximo miércoles a las 11.00 horas en el Auditorio Leopoldo Muzzioli. El tema a abordar en el coloquio es "Universidad, Ciencia y Desarrollo".

Se levanta la sesión a las 11.50 horas.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

GONZALO MONTOYA RIVERA
RECTOR (S)

CAN/MMH/rba.-